



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

JEFATURA DEL ESTADO

LEYES



MECANICOS-CONDUCTORES

Número 23/1972, por la que se crea el Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores del Ministerio del Ejército.

El artículo quinto, uno, de la Ley ciento tres/mil novecientos sesenta y seis, de veintiocho de diciembre, que adapta los preceptos de la Ley de Bases de Funcionarios Civiles del Estado a los funcionarios civiles de la Administración Militar, prevé la existencia del Cuerpo Especial en los distintos Ministerios militares.

En el Ministerio del Ejército la función de Mecánico-Conductor es ejercida por un grupo de personas que, después de un amplio número de años al Servicio del Ejército en funciones propias de Cuerpos Especiales en otros Ministerios, mantiene una relación de trabajo contractual.

Tal situación plantea un problema humano que resulta necesario resolver con la máxima urgencia a fin de evitar agravios comparativos entre el personal que, desempeñando idénticas funciones, tiene un status socio-económico diferente.

Por ello es preciso crear un Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores del Ministerio del Ejército para subsanar las diferencias expuestas anteriormente.

En su virtud, y de conformidad con la Ley aprobada por las Cortes Españolas, vengo en sancionar:

Artículo primero.—Uno. Se crea el Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores al servicio del Ministerio del Ejército. Sus componentes tendrán el carácter de funcionarios civiles de la Administración Militar. Este Cuerpo se regulará en primer lugar, por la presente Ley y disposiciones específicas que a tal fin se dicten y en su defecto, por la Ley

ciento tres mil novecientos sesenta y seis, de veintiocho de diciembre, que adapta los preceptos de la Ley de Bases de Funcionarios Civiles del Estado a los funcionarios civiles de la Administración Militar.

Dos. Por lo que se refiere a sus retribuciones, a este personal le será de aplicación cuanto dispone la Ley ciento cinco/mil novecientos sesenta y seis, de veintiocho de diciembre, y normas que la desarrollan.

Tres. Los derechos pasivos del citado personal serán regulados por la Ley ciento cuatro/mil novecientos sesenta y seis, de veintiocho de diciembre, y demás disposiciones que le sean de aplicación.

Artículo segundo.—La plantilla del Cuerpo será de cuatrocientos cincuenta funcionarios.

Artículo tercero.—El ingreso en el Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores se efectuará mediante convocatoria pública y la práctica de las pruebas selectivas correspondientes, entre los aspirantes que reúnan las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Tener cumplido el servicio militar.
- Estar en posesión del adecuado permiso de conducción y del certificado de estudios primarios o equivalente.
- No padecer enfermedad o defecto psicofísico que impida el desempeño de las funciones del Cuerpo.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Artículo cuarto.—Se fija como edad de jubilación forzosa para los funcionarios de este Cuerpo la de sesenta y cinco años.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.—La plantilla inicial del Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores será de novecientos doce funcionarios.

Esta plantilla inicial se cubrirá por el personal civil no funcionario al servicio del Ministerio del Ejército que se encuentre ejerciendo las funciones de Mecánico-Conductor o Conductor en la fecha de entrada en vigor de la presente Ley y continúe en el desempeño de esas mismas funciones de forma ininterrumpida hasta el momento de la convocatoria de pruebas restringidas que se establezcan, que se encuentren en posesión del permiso de conducir civil clase B, como mínimo.

• Quedan excluidos del derecho a concurrir al concurso-oposición para su ingreso en el Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores quienes en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas restringidas hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad y aquellos otros que tengan cumplidos en dicha fecha cincuenta y cinco años de edad sin alcanzar los sesenta y cinco y no hayan prestado diez años de servicio en las funciones y con los requisitos a que se refiere el párrafo anterior. Igualmente queda excluido el personal que preste servicios en Organismos autónomos.

Las vacantes producidas en la plantilla inicial del Cuerpo se amortizarán en la proporción de cuatro por cada cinco, hasta alcanzar la plantilla fijada en el artículo segundo de la presente Ley.

Segunda.—Se autoriza al Ministerio del Ejército la realización de un concurso-oposición restringido entre el personal citado en la disposición transitoria anterior para cubrir la plantilla inicial del Cuerpo indicado en la misma.

Tercera.—Al personal que reuniendo las condiciones señaladas en la disposición transitoria primera ingrese en el Cuerpo que se crea, se le computará, a efectos de trienios y derechos pasivos, los servicios efectivos prestados al Ministerio del Ejército en las funciones de Mecánicos-Conductores o Conductores exclusivamente, con anterioridad a dicho ingreso.

Este personal cesará en los derechos y deberes que pudieran derivarse de su antigua relación laboral dentro del Régimen General de la Seguridad Social y les será de aplicación el Régimen de la Seguridad Social de los funcionarios públicos.

Cuarta.—El personal civil no funcionario Mecánico-Conductor o Conductor al servicio del Ministerio del Ejército que no reúna las condiciones señaladas en la disposición transitoria primera de la presente Ley o que reuniéndolas no ingrese en el Cuerpo Especial creado, quedará en su situación actual, regulada por la Reglamentación de Trabajo de personal civil no funcionario de la Administración Militar de veinte de octubre de mil novecientos sesenta y siete, IV grupo obrero, B, transportes.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se declaran a extinguir los cuadros numéricos (plantilla) de personal civil no funcionario del Ministerio del Ejército, excepto Organismos autónomos, pertenecientes al IV grupo obre-

ro, B, transportes, de la Reglamentación de Trabajo citada.

Segunda.—Por el Ministerio de Hacienda se habilitarán los créditos necesarios para el cumplimiento de la presente Ley; a tales efectos se darán de baja en el correspondiente concepto presupuestario los que actualmente corresponden al personal que ingrese en el mismo.

Tercera.—Se faculta al Ministerio del Ejército para dictar las disposiciones específicas necesarias para el desarrollo de la presente Ley, debiendo someter a la aprobación del Consejo de Ministros el Reglamento Orgánico del Cuerpo, una vez publicado el Reglamento General de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar.

Cuarta.—La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dada en el Palacio del Pardo a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente de las Cortes Españolas,
ALEJANDRO RODRIGUEZ DE VALCARCEL

PARADAS DE SEMENTALES

Número 25/1972 por la que se modifican determinadas tasas de las paradas de sementales equinos.

El canon de cubrición que se percibe en las paradas de sementales del Estado y en las fincas particulares, cuando se ceden temporalmente a los ganaderos, fue convalidado por Decreto de veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta (Boletín Oficial del Estado) número cincuenta y tres, omitiéndose hacer referencia a la cantidad que se venía percibiendo cuando se facilitaban dos sementales a ganaderos en sus propias fincas.

El importe del canon convalidado sigue siendo el mismo desde el año mil novecientos cincuenta y ocho, no obstante el aumento importante de los gastos que lleva consigo la prestación del servicio y del precio del ganado equino, lo que hace aconsejable su modificación.

La disposición final primera del Decreto de veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta establece que: «Los preceptos del título primero de este Decreto sólo podrán modificarse mediante Ley votada en Cortes.

En su virtud, y de conformidad con la Ley elaborada por las Cortes Españolas, vengo en sancionar:

Artículo primero.—Se modifica el artículo cuarto del Decreto número trescientos uno barra sesenta, de veinticinco de febrero (Boletín Oficial del Estado) número cincuenta y tres, que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo cuarto.—Base y tipo de gravamen. La tasa para cubrición de yeguas y asnas será la siguiente:

Caballos de silla y de tiro: Dosecientas pesetas por cubrición.

Garañones para híbridos: Ciento cincuenta pesetas por cubrición.

Garañones para asnas: Cien pesetas por cubrición.

Quando se ceda temporalmente el semental del Estado al ganadero, deberá éste abonar, además, cuatro mil pesetas.»

Dada en el Palacio de El Pardo a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente de las Cortes Españolas,
ALEJANDRO RODRIGUEZ DE VALCARCEL
Y NEBREA

(Del «Boletín Oficial del Estado» núm. 149, de 22-6-1972.)

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIA- LES DE COMPLEMENTO

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el alférez eventual de complemento del Arma de Artillería (Escala de Campaña) y Distrito de Santiago D. José Díaz Exposito, en súplica de que le sea rectificado nombre y segundo apellido, y comprobado documental-mente el derecho que le asiste, se dispone, de conformidad con la Real orden de 25 de septiembre de 1878 («Colección Legislativa» núm. 288), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de José Luis Díaz Leyes.

Madrid, 20 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el caso 6, apartado 6.º, del anexo IV, de la Orden de 22 de julio de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 168), que desarrolla el Decreto 1037/67, causa baja en la I. M. E. C. y en el Ejército, por falta de aptitud física, como incluido en el Grupo I del vigente Cuadro de Inutilidades, el sargento eventual de complemento que a continuación se relaciona, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue conferido por la Orden que se indica, quedando en la situación militar que determina dicho caso y apartado.

Arma de Ingenieros (Transmisiones),

Don Manuel Angel Moure Arean, del

reemplazo de 1966, Distrito de Madrid, ascendido a sargento eventual de complemento por Orden circular de 9 de octubre de 1970 (D. O. núm. 233).
Madrid, 20 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Retiros

Por cumplir el día 22 de septiembre de 1972 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, el teniente de la Guardia D. Florencio Gargantilla Prieto, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, quedando pendiente del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 21 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por cumplir el día 23 de septiembre de 1972 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, el cabo primero de la Guardia (consideración de suboficial) D. Antonio Alonso Cuesta, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa

propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 21 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por cumplir el día 21 de septiembre de 1972 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el guardia de segunda (consideración de suboficial) don Francisco Pérez Sánchez, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 21 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Trientos

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 23 de diciembre (D. O. núm. 286), la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trientos acumulables que se indican al personal del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos que a continuación se relaciona, a percibir desde 1 de julio de 1972.

Once trientos

Teniente de la Guardia D. Florencio Gargantilla Prieto (cuatro de oficial y tres de suboficial).

Otro, D. Jacinto Bengoechea Remón (tres de oficial y cuatro de suboficial).

Brigada de la Guardia D. Justo Rodríguez Pedreiro (tres de suboficial).

Cabo de la Guardia D. Jesús Núñez Irurzún.

Otro, D. Manuel Pereira Gómez.

Guardia de primera D. José Martorell Cassola.

Otro, D. Julián Garcellópez Tortijano.

Otro, D. José María Camborain Vélaz.

Madrid, 21 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Causa baja por inutilidad física en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, el guardia segunda (consideración de suboficial) D. Lorenzo Fernández Díaz, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 21 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA**INFANTERIA****Vacantes de mando**

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6 (Campamento Alvarez de Sotomayor, Almería), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre coroneles de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 21 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA**Destinos**

Para cubrir la vacante de libre elección, correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 7 de abril de 1972 (D. O. núm. 82), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Academia General Militar, para jefe del Servicio Interior de la misma, el coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Bienvenido Barrios Rueda (1.719), del Mando del C. I. R. núm. 6.

Madrid, 21 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes de concurso, cualquier Arma, de teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que podía ser solicitada por los de la misma Escala, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» anunciadas por Orden de 3 de mayo de 1972 (D. O. núm. 104), pasa destinado, con carácter voluntario, al Ser-

vicio Geográfico del Ejército, el teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» diplomado de Estado Mayor, en posesión del diploma de Geodesta Militar don Alberto López Hernández (2.214), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 21 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, anunciada por Orden de 19 de abril de 1972 (D. O. número 92), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo, para profesor de la misma, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Eduardo Gutiérrez Pérez (9.392), de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Unidad de Tropa).

Cubre vacante de especialista de automovilismo, en las condiciones que determina el apartado 5.3 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. número 134), no teniendo derecho a percibir el complemento de destino por especial preparación técnica señalada en el Grupo «C» del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), hasta que obtenga el título correspondiente.

Madrid, 21 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. núm. 95), pasan destinados, con carácter voluntario, en turno de libre elección, cubriendo vacante de teniente auxiliar de Infantería o Caballería a la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, los tenientes auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan, quedando obligados a ocupar este destino durante el plazo máximo de dos años y a efectuar su incorporación con urgencia:

Teniente D. José Tarujano Pérez (3.251-2), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Otro, D. José Pol Pérez (3.358), del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56.

Madrid, 21 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA**Retiros**

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirados los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Día 1 de septiembre de 1972, capitán auxiliar D. Melquíades Moreda Marcos (1.110), con destino en la Zona de Reclutamiento y Movillización número 33.

Día 3 de septiembre de 1972, tenien-

te coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Angel García Díez (3.181), con destino en la Capitanía General de la 7.ª Región Militar, al que se le concede, con carácter honorífico, el empleo de coronel, a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1953 D. O. núm. 291).

Día 8 de septiembre de 1972, teniente auxiliar D. Carlos Regidor Anula (3.047-12), con destino en el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4.

Día 19 de septiembre de 1972, comandante (E. C.) D. José Millán Gallego (1.651), de ayudante de campo del Excmo. Sr. General de Brigada don Fernando Prada Canillas, Vocal del Consejo Superior de Acción Social.

Día 25 de septiembre de 1972, capitán auxiliar D. José López Ferreiro (1.129), con destino en el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13.

Día 27 de septiembre de 1972, capitán auxiliar D. Manuel Ortega Poveda (1.166), con destino en la Pagaduría Militar de Haberes de la 3.ª Región Militar.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 21 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA**Vacantes de destino**

De libre elección.

Una de teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de Mando de Armas, existente en la Escuela de Automovilismo del Ejército, para segundo jefe y jefe de estudios, correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de especialista en automovilismo.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. número 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 21 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Nueva creación.

Una de comandante de Infantería

de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, en las Fuerzas de Policía Armada, para la 5.ª Circunscripción, guarnición de Zaragoza.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicada por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 21 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Las Ordenes de 28 y 30 de abril de 1972, así como las de 1 y 6 de mayo de 1972 (D.O. núms. 98, 100, 102 y 107), por las que fueron promovidos al empleo de sargento de Infantería, los cabos primeros del Arma, del XI curso, quedan ampliadas en el sentido de que la agregación de los mismos a las Unidades de procedencia, lo será hasta fin de julio de 1972.

Madrid, 21 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirados los jefes y oficiales de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan:

Día 6 de septiembre de 1972, capitán D. Eleuterio Cufiá de Arribas (6.333), en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Día 8 de septiembre de 1972, capitán D. José Induráin Hernández (5.624), en situación de «En expectativa de Servicios Civiles» en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona.

Día 9 de septiembre de 1972, teniente coronel D. Julián Quevedo Araus (2.895), en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos, al que se le concede, con carácter honorífico, el empleo de coronel, a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 291).

Día 15 de septiembre de 1972, comandante D. Santiago López Mostaza (3.411), en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Día 25 de septiembre de 1972, comandante D. Alfredo Díaz Moreno (3.814), en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado) en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Día 30 de septiembre de 1972, teniente coronel D. Manuel Pérez Piñal-Tobía (1.830), en situación de «En expectativa de Servicios Civiles» en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, al que se le concede, con carácter honorífico, el empleo de coronel, a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 291).

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 21 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Situación de reserva

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirados los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Día 1 de septiembre de 1972, comandante honorífico D. Lucio Ruiz de Alda Mendiri (2.131), en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona.

Día 4 de septiembre de 1972, comandante honorífico D. Agustín García Díaz (3.230), en situación de reserva en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Día 6 de septiembre de 1972, comandante honorífico D. Miguel Martínez de Luco Vizcay (3.274), en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona.

Día 6 de septiembre de 1972, comandante honorífico D. Antonio Cervera Balseiro (5.822), en situación de reserva en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

Día 6 de septiembre de 1972, capitán D. Eduardo Barrau Mallofre (4.924), en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Día 14 de septiembre de 1972, comandante honorífico D. Juan Álvarez de la Grana (5.933), en situación de reserva en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo.

Día 14 de septiembre de 1972, comandante honorífico D. José Bernia Adames (6.359), en situación de reserva en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Día 15 de septiembre de 1972, comandante honorífico D. Angel Rosón Pérez (3.478), en situación de reserva en la 8.ª Región Militar, plaza de San Román de Cervantes (Lugo).

Día 17 de septiembre de 1972, co-

mandante honorífico D. Aureliano Álvarez Barcenilla (5.201), en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Día 17 de septiembre de 1972, comandante honorífico D. Enrique Hormigo Sánchez (5.514), en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

Día 24 de septiembre de 1972, comandante honorífico D. Andrés Guerrero Sánchez (5.155), en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, plaza de Huelva.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 21 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria el día 19 de septiembre de 1972, se dispone que en la fecha que se indica, pase a retirado el capitán de complemento de Infantería D. Laureano Rodríguez Álvarez, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 21 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Reconocimiento de empleo

Por hallarse incluido en los beneficios que otorga el apartado d) del artículo 1.º de la Ley 195/1963, se reconoce el empleo de teniente de Infantería de la Escala de Complemento, con el mismo carácter honorífico que en la actualidad y antigüedad de 20 de diciembre de 1958, al alférez de la mencionada Arma y Escala, procedente de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de retirado por Orden de 10 de enero de 1963 (D. O. núm. 12) D. Reyes Ortigosa Martín, que cursó la documentación por el Gobierno Militar de Madrid.

Madrid, 21 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



La Legión

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirados, los jefes y

oficiales legionarios, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan:

Comandante D. Nicomedes Bajo Martín (27), en situación de disponible y en la UDENE de la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, el día 15 de septiembre de 1972.

Teniente D. Guido Lanza García (226), del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, el día 23 de septiembre de 1972.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 21 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos honoríficos

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley General de Reconcompensas de las Fuerzas Armadas número 15/1970 (D. O. núm. 176), artículo 4.º del Decreto núm. 2834/1971 (D. O. núm. 272), y por encontrarse en posesión de la Cruz de Guerra con Palmas, se concede el empleo de capitán legionario honorífico, al teniente legionario D. Francisco Gallegos Cantón, retirado por edad según Orden de 5 de septiembre de 1961 (D. O. núm. 200).

Madrid, 21 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Cambio de residencia

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1964 (D. O. número 168) y en las condiciones que en la misma se determinan, se concede el cambio de residencia a la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, al teniente legionario, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Luis Botella Carbonell (273), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla y a disposición del Teniente General Inspector de La Legión, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Madrid, 21 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, el día 14 de junio de 1972, falleció en la plaza de Madrid, el brigada legionario D. Juan Segura Estrada (1.555-1), que tenía su destino en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, Madrid, 21 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERIA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de comandante de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, anunciada de provisión normal, nueva creación, por Orden de 12 de mayo de 1972 (D. O. núm. 111), que podían ser solicitadas por tenientes coroneles de cualquier Arma de la misma Escala y Grupo del empleo para el que se anuncia, se destina, con carácter voluntario, a los jefes que a continuación se relacionan:

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Colmenar Viejo (Madrid)

Comandante D. Carlos Aguado Fernández (2.317), de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz)

Comandante D. Atenógenes Ruiz Duque (3.225), de Jefe del Juzgado Militar Eventual de Melilla.

Madrid, 23 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir en las fechas que se indica la edad reglamentaria, se dispone que en las mismas pasen a la situación de retirado los suboficiales de Artillería y personal de Banda que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Brigada D. Manuel Fernández Maldonado (2.463), del Parque de Artillería de Granada, el día 9 de agosto de 1972.

Otro, D. Francisco Mejías Custodio (2.544), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29, el día 21 de agosto de 1972.

Maestro de Banda, asimilado a subteniente, D. Pedro Yenes Pérez (19), de la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tro de Artillería, el día 14 de agosto de 1972.

Madrid, 20 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Las Ordenes de 20 de abril, 2 de mayo y 18 de mayo de 1972 (D.O. núm.

meros 93, 101, 102 y 114), respectivamente, por la que se promueve el empleo de sargento a los cabos primeros del Arma, del XI curso de aptitud, queda ampliada en el sentido de que la agregación a los Cuerpos de procedencia, será hasta el 31 de julio próximo.

Madrid, 20 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Retiros

Por cumplir en las fechas que se indica la edad reglamentaria, se dispone que en las mismas pasen a la situación de retirado, el brigada de complemento y maestro de Banda de complemento, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Brigada D. César Galende Rodríguez, con residencia en Valladolid, el día 29 de agosto de 1972.

Maestro de Banda, asimilado a brigada, D. José de Agustín López-Teruel, con residencia en Alicante, el día 10 de agosto de 1972.

Madrid, 20 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



CUERPO JURIDICO MILITAR

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Auditor General D. Luis Hertogs Echeandia, consejero togado del Consejo Supremo de Justicia Militar, al comandante auditor (E. A.) D. José Valera Raya (205), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 21 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INTENDENCIA

Vacantes de destino

De libre elección.

Nueva creación.

Dirección General de Fortificaciónes y Obras.

Una de teniente coronel de Intendencia (E. A.), jefe de contabilidad, con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de estudios económicos de Aplicación Militar.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 19 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INTERVENCIÓN

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Interventor de Ejército don Juan Heras González-Llanos, jefe de los Servicios de Intervención de la 4.ª Región Militar, el comandante interventor D. Leopoldo García Campo (383), quedando en la situación de disponible en la citada Región y plaza de Barcelona.

Madrid, 21 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



OFICINAS MILITARES

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56) y previa fiscalización por la Intervención, se concede los trienios acumulables que se indican al jefe y oficiales de Oficinas Militares (Escala activa) que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de julio de 1972, a excepción del que se le señala distinta fecha.

De la Dirección General de Fortificaciones y Obras

Capitán de Oficinas Militares don Leopoldo Peñas González (402), once trienios (dos de suboficial), a percibir desde 1 de mayo de 1971.

De la Intervención General de Ejército

Comandante de Oficinas Militares don Amadeo López Andrés (183), doce trienios de oficial.

De la Administración del Hospital Militar de Valladolid

Capitán de Oficinas Militares don Domingo Marino Pérez (798), once trienios (dos de suboficial).

En situación de «En expectativa de servicios civiles», en la 1.ª Región Militar

Teniente de Oficinas Militares don Basilio García Barroso (1.984), diez trienios (ocho de suboficial).

Madrid, 21 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56) y previa fiscalización por la Intervención, se concede los trienios acumulables que se indican a los ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de julio de 1972.

Del Estado Mayor Central del Ejército

Ayudante de Oficinas Militares don Miguel Manzano López (1.409), cuatro trienios.

De la Subsecretaría de este Ministerio

Ayudante de Oficinas Militares don Antonio Cepero Díaz (1.298), cuatro trienios.

Del Gobierno Militar de Albacete

Ayudante de Oficinas Militares don José Melero Ruescas (1.407), cuatro trienios.

De la Jefatura de Ingenieros de la Capitanía General de Canarias

Ayudante de Oficinas Militares don Francisco Fernández Rivas (1.402), cuatro trienios.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82

Ayudante de Oficinas Militares don Narciso Grovas Gareá (1.401), cuatro trienios.

Del Almacén Regional de Intendencia de Burgos

Ayudante de Oficinas Militares don Benedicto Calvo Angulo (1.439), cuatro trienios.

De Transportes, Propiedades y Accidentes de Granada

Ayudante de Oficinas Militares don Pedro Bados Ortega (1.533), cuatro trienios.

Del Depósito y Servicios de Intendencia de Guadalajara

Ayudante de Oficinas Militares don

José Vilches Heredia (1.400), cuatro trienios.

Madrid, 21 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Una vacante para oficiales de Oficinas Militares (E. A.), existente en el Estado Mayor Central del Ejército (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 21 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Una vacante para ayudante de Oficinas Militares, existente en el Estado Mayor Central del Ejército (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 21 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirados, si antes no se produce su ascenso, los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Capitán de Oficinas Militares don Rafael Parrizas Ropero (1.178), de la Dirección General de Servicios, el día 2 de septiembre de 1972.

Otro, D. Genaro Olivares Martín (909), de la Dirección General de Servicios, el día 18 de septiembre de 1972.

Otro, D. Félix Polo Herrero (862), del Provicariato Castellano, el día 19 de septiembre de 1972.

Otro, D. Francisco Maqueda Gregori (809), de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 9.ª Región Militar, el día 21 de septiembre de 1972.

Otro, D. César Delgado González (1.373), de la Jefatura de Transportes del Ejército, el día 23 de septiembre de 1972.

Otro, D. Miguel Domínguez Martín (338), del Alto Estado Mayor, el día 25 de septiembre de 1972.

Otro, D. Francisco de la Fuente Lucas (1.190), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar, el día 26 de septiembre de 1972.

Otro, D. Benito Álvarez Estévez (422), de la Fiscalía Jurídico Militar de Canarias, el día 27 de septiembre de 1972.

Teniente de Oficinas Militares don Manuel González Domínguez (1.786), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112, el día 2 de septiembre de 1972.

Otro, D. Blas Gómez Lara (1.386), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar, el día 5 de septiembre de 1972.

Otro, D. José Sánchez Benavides (1.731), de la Comisión Inspectora de la Fábrica de Pólvoras de Granada, el día 27 de septiembre de 1972.

Madrid, 2 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino.

De libre elección.

Una para oficiales de Oficinas Militares (E. A.), existente en el Estado Mayor Central del Ejército (Madrid).

Documentación: Instancia y Fieha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 21 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una para ayudante de Oficinas Militares, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Madrid).

Documentación: Instancia y Fieha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 21 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 41, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 18 de junio de 1972, al teniente de Oficinas Militares (E. A.), don Wenceslao Sánchez Rodríguez (1.381), en situación de reemplazo por herido en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, continuando en dicha situación.

Madrid, 21 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los ayudantes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que también se indican:

Ayudante de Oficinas Militares don Juan Riutort Palau (1.182), de Transportes, Propiedades y Accidentes de Mallorca, con antigüedad de 17 de junio de 1972, en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Otro, D. Polonio Galea Ramírez (1.183), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23, con antigüedad de 18 de junio de 1972, en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz, y agregado a dicha Zona hasta tanto se cubra su vacante o le corresponda destino voluntario o forzoso.

Madrid, 21 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Pasa destinado a la plantilla eventual del Estado Mayor Central del Ejército (Madrid), para la CIEMAC, el teniente de Oficinas Militares (E. A.) don Juan Padilla García (2.435), del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VI.

Madrid, 21 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de concurso anunciada por Orden de 3 de mayo de 1972 (D. O. núm. 103), se destina con carácter voluntario, al Consejo Supremo de Justicia Militar (Madrid), al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Julio Arias Real (2.385), del Estado Mayor Central (CIEMAC), en plantilla eventual.

Madrid, 21 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 10 de mayo de 1972 (D. O. núm. 109), se destina, con carácter voluntario, a la Pagaduría y Caja Central Militar (Madrid), al teniente de Oficinas Militares (E. A.), D. Carlos Pérez García (2.440), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a dicha Pagaduría.

Madrid, 21 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 14 de junio de 1972 (D. O. núm. 136), por la que se destina, en turno de provisión normal, con carácter voluntario, entre otros, a la Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar, al teniente de Oficinas Militares (E. A.), D. Eusebio Marín Fernández (2.332), se amplía en el sentido de que, queda agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42 (Caja de Recluta número 421, Gerona), hasta la incorporación de su relevo, o en su defecto, hasta el 30 de septiembre de 1972.

Madrid, 21 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, plantilla eventual, anunciada en segunda convocatoria por Orden de 17 de mayo de 1972 (D. O. núm. 113), se destina, con carácter voluntario, al Archivo General Militar de Guadalupe, al ayudante de Oficinas Militares don Lorenzo Rodríguez Rodríguez (1.570), de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 2.ª Región Militar.

Madrid, 21 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección, anunciadas en segunda convocatoria, por Orden de 3 de mayo de 1972 (D. O. núm. 103), se destina, con carácter voluntario, al Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional. CESBDEN (Madrid), al ayudante de Oficinas Militares don Manuel Rey Pampín (1.226), del Patronato de Casos Militares.

Madrid, 21 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Tricentos

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 413/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 27 de febrero de 1967 (D. O. número 56) y previa fiscalización por la Intervención, se concede al subteniente especialista (auxiliar de almacén) don

Cristóbal Romero Domínguez (39), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2, once trienios acumulables (seis trienios como perteneciente al C. A. S. E. con consideración de suboficial, artículo 2.º de la Ley 19/70; y cinco como suboficial especialista), a percibir desde 1 de mayo de 1972.

Madrid, 21 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican, pasen a retirados, si antes no se produce su ascenso, los oficiales de Oficinas Militares, que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Capitán de Oficinas Militares don Serafín Alarcón Molina (736), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles» con residencia en Madrid, el día 10 de septiembre de 1972.

Otro, D. Manuel López-Capero Moreno (1.363), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», con residencia en Sevilla, el día 17 de septiembre de 1972.

Madrid, 21 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

CUERPO DE CONSERJES DEL EJERCITO

Concursos

Dos vacantes para conserjes del Ejército, existentes en el Estado Mayor Central del Ejército (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 21 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Segunda convocatoria.

Dos vacantes para conserjes del Ejército existentes en el Consejo Supremo de Justicia Militar (Madrid).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a li-

mitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 21 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de la Guardia Civil



Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se destina en turno de provisión normal, a las Unidades de la Guardia Civil que se expresan a los capitanes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Don Lucas Zapata Zamora, de la 64 Comandancia (La Coruña), a la Plana Mayor del 63 Tercio (Pontevedra).

Don Julián Oliva Martín, de la 141 Comandancia (Toledo), a la Plana Mayor del 14 Tercio (Toledo).

Don Francisco Manfredi Cano, de disponible en la 2.ª Zona, a la 213 Comandancia (Huelva).

Don Amador García Rico, de la 142 Comandancia (Ciudad Real), a la 261 (Cádiz).

Don Anselmo López Ruiz, de la 551 Comandancia (San Sebastián), a la 241 (Granada).

Don Ricardo Limón Campos, de disponible en la 5.ª Zona, a la 531 Comandancia (San Sebastián).

Don José Bouzas García, de disponible en la 6.ª Zona, a la 641 Comandancia (La Coruña).

Don Alfonso Almagro Ruiz, de disponible en la 2.ª Zona, a la 142 Comandancia (Ciudad Real).

Don Francisco Blanco Jorge, de disponible en la 1.ª Zona, a la 151 Comandancia (Santa Cruz de Tenerife).

FORZOSOS

Don Julián Muñoz Alvarez, de disponible en la 1.ª Zona, a la 222 Comandancia (Cáceres).

Don José García Agüera, de disponible en la 2.ª Zona, a la 141 Comandancia (Toledo).

Don Otilio López García, de dispo-

nible en la 1.ª Zona, a la 552 Comandancia (Vitoria).

Madrid, 21 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. número 148), se destina en turno de provisión normal, con el carácter de voluntario, a las Unidades de la Guardia Civil que se expresan, a los tenientes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Don José Vilarés Pereira, de la 641 Comandancia (La Coruña), a la 152 (Las Palmas).

Don José Olivares Fernández, de la 531 Comandancia (Burgos), a la 652 (Gijón).

Don Francisco Peña Aguayo, de la 241 Comandancia (Granada), a la 232 (Jaén).

Don José Robles Robles, de la 142 Comandancia (Ciudad Real), a la 121 (Segovia).

Don José Nortes Tarifa, del Subsector de Tráfico de Guadalajara, a la 131 Comandancia (Guadalajara).

Don Antonio Esain Escobar, de la 532 Comandancia (Palencia), a la 511 (Zaragoza).

Don Jesús Laudó Alloza, de la 411 Comandancia (Barcelona), a la 511 (Zaragoza).

Don Martín Goizueta Tobías, de la 521 Comandancia (Pamplona), a la 512 (Huesca).

Don José González Sáez, de la 512 Comandancia (Huesca), a la 552 (Vitoria).

Don Leopoldo Rollán Arenales, de la 551 Comandancia (San Sebastián), a la 511 (Zaragoza).

Don Luis Rodríguez Romero, de la 212 Comandancia (Huelva), a la 221 (Badajoz).

Don José Labrador Villaba, de la 113 Comandancia (Cuenca), a la 271 (Córdoba).

Don Agustín Castillo Irazoqui, de la 541 Comandancia (Bilbao), a la 152 (Las Palmas).

Don Marino Gil Fuentes, de la 422 Comandancia (Lérida), a la 332 (Teruel).

Don Francisco Navarro Ortega, de la 232 Comandancia (Jaén), a la 311 (Valencia).

Don Juan Rodríguez Asensio, de la 512 Comandancia (Huesca), a la 511 (Zaragoza).

Don Esteban Fernández Fernández, de la 231 Comandancia (Córdoba), a la 242 (Almería).

Don Félix Grande Jiménez, de la 113 Comandancia (Cuenca), a la 122 (Avila).

Don Antonio Espejo Escudero, de la 332 Comandancia (Teruel), a la 511 (Zaragoza).

Don Jesús Hernández Andrés, de la 262 Comandancia (Algeciras), a la 211 (Sevilla).

Don Antonio Arenas Pérez, de la 231 Comandancia (Badajoz), a la 231 (Córdoba).

Don Rafael Nievas Yáñez, de la 262

Comandancia (Algeciras), a la 242 (Almería).

Don Manuel Teodoro Niebla, de la 231 Comandancia (Badajoz), a la 211 (Sevilla).

Don José Pecharromán Gozalo, de la 332 Comandancia Teruel, a la 121 (Segovia).

Don Antonio López Larios, de la 222 Comandancia (Cáceres), a la 242 (Almería).

Don José Bastante Macía, de la 421 Comandancia (Tarragona), a la 111 (Madrid-Interior).

Don Juan García Zayas, de disponible en la 2.ª Zona, a la 251 Comandancia (Málaga).

Don Saturnino Aguado Bravo, de la 541 Comandancia (Bilbao), a la 611 (Valladolid).

Don Alberto Hidalgo Raya, de la 632 Comandancia Orense, a la 232 (Jaén).

Don Andrés Calderón Salas, de la 122 Comandancia (Ciudad Real), a la 111 (Madrid-Interior).

Don Marcelino Cerón Martínez, de la 431 Comandancia (Palma de Mallorca), a la 321 (Murcia).

Don José Díez Fernández, de la 521 Comandancia (Pamplona), a la 511 (Zaragoza).

Don Tomás Vicente Sánchez, de la 431 Comandancia (Palma de Mallorca), a la 321 (Murcia).

Don Indalecio Antón Fernández, de la 551 Comandancia (San Sebastián), a la 512 (Santander).

Don Benito Antón Muñoz, de la 551 Comandancia (San Sebastián), a la 522 (Logroño).

Don Jaime Fernández López, de la 542 Comandancia (Santander, a la 641 (La Coruña).

Don Miguel Villarín Sevilla, de la 212 Comandancia (Huelva), a la 251 (Málaga).

Don José Fernández Ortega, de la 1.ª Comandancia Móvil de Madrid, a la 232 Comandancia (Jaén).

Don Antonio Vellido Martínez, de la 432 Comandancia (Inca), a la 332 (Teruel).

Don Francisco Ignacio Román, de la 521 Comandancia Pamplona, a la 221 (Badajoz).

Don Salvador López Palafox, de la 122 Comandancia (Ávila), a la 241 (Granada).

Don Cristóbal Herrerías Valdés, de la 551 Comandancia (San Sebastián), a la 312 (Alicante).

Don Serafín López Rodríguez, de la 552 Comandancia (Vitoria), a la 241 (Granada).

Don Cruz Fernández Tejerina, de la 531 Comandancia (Pamplona), a la 122 (Ávila).

Don Honorio García Martínez, de la 521 Comandancia (Pamplona), a la 412 (Maurresa).

Don Eugenio Olmedo Sánchez, de la 521 Comandancia (Pamplona), a la 311 (Valencia).

Don Juan Romeral Gutiérrez, de la 432 Comandancia (Inca), a la 141 (Toledo).

Madrid, 20 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina en turno de provisión normal, con el carácter de forzoso, a las Comandancias de la Guardia Civil que se expresan, a los tenientes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, cesando en su actual situación:

Don Manuel Elena García, a la 413 (Gerona).

Don Pedro Moreno Martínez, a la 312 (Alicante).

Don Ireneo Merino Bernal, a la 112 (Madrid-Exterior).

Don Vicente Sanmartín Egea, a la 413 (Gerona).

Don Manuel Gil Téllez, a la 232 (Jaén).

Don Miguel Salcedo Reinón, a la 251 (Málaga).

Don Estanislao Luis Robles, a la 261 (Cádiz).

Don Juan López López, a la 131 (Guadalajara).

Don Manuel Aragón Beltrán, a la 421 (Tarragona).

Don Melquiades Casas Luna, a la 211 (Sevilla).

Don José Cerezo Quintana, a la 413 (Gerona).

Don Simón Jano Colomo, a la 612 (León).

Don Miguel Fuentes Peña, a la 112 (Madrid-Exterior).

Don Miguel Recio Fernández, a la 542 (Santander).

Don Diego Valenzuela Martínez, a la 232 (Jaén).

Don Reyes Luján Crespo, a la 113 (Cuenca).

Don Manuel López Gallo, a la 531 (Burgos).

Don Teodoro de Miguel Díaz, a la 262 (Algeciras).

Don Juan Parra Valera, a la 321 (Murcia).

Don José García Gómez, a la 322 (Albacete).

Don Plácido Hornigós Sánchez, a la 131 (Guadalajara).

Don Samuel Alonso Gómez, a la 612 (León).

Don Vicente Jiménez Mata, a la 413 (Gerona).

Don Basilio García Cabrejas, a la 113 (Cuenca).

Don Isidoro Aspano Castillo, a la 211 (Sevilla).

Don Elías Santamaría Castro, a la 641 (La Coruña).

Don Isidoro Carrasco Jiménez, a la 121 (Segovia).

Don Ramón Marín Bustos, a la 242 (Almería).

Don Francisco Blanco Rivera, a la 512 (Huesca).

Don Francisco Martínez García, a la 432 (Inca).

Don Abel Arcenada Montero, a la 141 (Toledo).

Don Bernardo Sánchez Sánchez, a la 302 (Algeciras).

Don Cirilaco Redondo Herreros, a la 421 (Tarragona).

Don Abundio García García, a la 531 (Burgos).

Don Manuel Moreno Vizcaíno, a la 211 (Sevilla).

Don Daniel Hidalgo Palencia, a la 532 (Palencia).

Don Gregorio Ilkana García, a la 142 (Ciudad Real).

Don Manuel Cerro Flores, a la 512 (Huesca).

Don Ramón García García, a la 232 (Jaén).

Don José Delgado Agudo, a la 312 (Alicante).

Don Antonio Juárez Guzmán, a la 551 (San Sebastián).

Don Andrés Redondo Montoya, a la 311 (Valencia).

Don Benito Sánchez Fernández, a la 612 (León).

Don Francisco Sánchez Muñoz Gil, a la 121 (Segovia).

Don Mateo García García, a la 251 (Málaga).

Don Gonzalo González Martín, a la 652 (Gijón).

Don José Molina Antolín, a la 331 (Castellón).

Don Francisco Yáñez Toro, a la 311 (Valencia).

Don Samuel Rodríguez López, a la 311 (Valencia).

Don Jaime Ventura Fernández, a la 432 (Inca).

Don Manuel Matías Iglesias, a la 141 (Toledo).

Don Antonio Caro Hidalgo, a la 622 (Zamora).

Don José Casal Santos, a la 642 (Lugo).

Don José Gómez Bermejo, a la 321 (Murcia).

Don Benedicto Rodríguez Rodríguez, a la 612 (León).

Don José Peña Rodríguez, a la 251 (Málaga).

Don José Castro Márquez, a la 311 (Valencia).

Don Manuel Prieto Vences, a la 621 (Salamanca).

Don Vidal García González, a la 152 (Las Palmas).

Don Manuel Nieto Mateos, a la 211 (Sevilla).

Don Florencio Fernández González, a la 531 (Burgos).

Don Florencio Coronado Álvarez, a la 413 (Cuenca).

Don Norbero Cintas Sanjuán, a la 142 (Ciudad Real).

Don Rafael Cerdón Rivas, a la 311 (Valencia).

Don Serafín Zarazaga San Roque, a la 512 (Huesca).

Don Eliseo Castilla Ruiz, a la 311 (Valencia).

Don Gabriel Rodríguez Checa, a la 113 (Cuenca).

Don Agustín Nieto Pérez, a la 142 (Ciudad Real).

Don Juan Frutos Márquez, a la 411 (Barcelona).

Don Juan Álvarez Gontán, a la 261 (Cádiz).

Don Antonio Posé Rodríguez, a la 331 (Castellón).

Don Manuel Ríos Rodríguez, a la 621 (Salamanca).

Don Juan Pérez Robles, a la 322 (Albacete).

Don Félix Ibáñez Casajús, a la 132 (Serla).

Don Francisco Martínez Quesada, a la 312 (Alicante).

Don Manuel Ibáñez Lucero, a la 641 (La Coruña).

Don Abelardo López López, a la 142 (Ciudad Real).
 Don Juan Marín Bustos, a la 232 (Jaén).
 Don Félix Cava Moreno, a la 141 (Toledo).
 Don Francisco Pérez Quintana, a la 232 (Jaén).
 Don Manuel Rubio Márquez, a la 251 (Málaga).
 Don Juan Gordillo Muñiz, a la 331 (Castellón).
 Don Fermín Serrano Rodríguez, a la 531 (Burgos).
 Don Benjamín Huerga Alonso, a la 622 (Zamora).
 Don José Álvarez Rlonso, a la 621 (Salamanca).
 Don Manuel Diego Pascual, a la 622 (Zamora).
 Don Francisco Iglesias Lorenzo, a la 141 (Toledo).
 Don Ramón Illanes Saco, a la 221 (Badajoz).
 Don Pedro Izquierdo del Cura, a la 421 (Tarragona).
 Don Pedro Macarrón Fernández, a la 332 (Teruel).
 Don Paulino García Gómez, a la 142 (Ciudad Real).
 Don Rafael Barbero Moreno, a la 221 (Badajoz).
 Don Jesús Sanabria Martínez de Bujo, a la 261 (Cádiz).
 Don José Hernández Isidro, a la 432 (Inca).
 Don José Espin Martínez, a la 261 (Cádiz).
 Don Feliciano Mansilla Crespo, a la 541 (Bilbao).
 Don Luis Romero Cerezo, a la 412 (Manresa).
 Don Manuel García Fernández, a la 622 (Zamora).
 Don José Vidal Morea, a la 421 (Tarragona).
 Don Valentín Vadillo Peña, a la 221 (Badajoz).
 Don Francisco Merohán García, a la 531 (Burgos).
 Don Nicolás Luengo Perea, a la 311 (Valencia).
 Don Jesús Larreategui Huidobro, a la 452 (Gijón).
 Don Manuel Cava Cava, a la 221 (Badajoz).
 Don Juan Coto Rodríguez, a la 212 (Huelva).
 Don Manuel Agudo Medina, a la 221 (Badajoz).
 Don Julio Maté Ramos, a la 332 (Teruel).
 Don Antonio San Millán García, a la 431 (Pontevedra).
 Don Luis Olivás Díaz, a la 332 (Teruel).
 Don José Pérez Salvador, a la 622 (Zamora).
 Don Elviro López del Prado Arévalo, a la 222 (Cáceres).
 Don Antonio González Gómez, a la 431 (Palma de Mallorca).
 Don Antonio Parra Ballester, a la 262 (Algeciras).
 Don Luis Lorente Jiménez, a la 262 (Algeciras).
 Don Francisco Villegas Villegas, a la 221 (Badajoz).
 Don Luis Jiménez Jiménez Reyes, a la 212 (Huelva).

Don Jesús Gutiérrez Rodríguez, a la 651 (Oviedo).
 Don José Pozón Santos, a la 641 (La Coruña).
 Don Ramón de San Bernabé Rivero, a la 222 (Cáceres).
 Don Luis Revilla Blanco, a la 541 (Bilbao).
 Don José Fernández Calzado, a la 212 (Huelva).
 Don Germán Fernández Díaz, a la 331 (Castellón).
 Don Juan Muñoz Hernández, a la 622 (Zamora).
 Don Sebastián Díaz González, a la 222 (Cáceres).
 Don Francisco Garcés Escobar, a la 212 (Huelva).
 Don Vicente Giner Monerris, a la 431 (Palma de Mallorca).
 Don Francisco Valero Lorite, a la 512 (Huesca).
 Don Avelino Haro Castanedo, a la 541 (Bilbao).
 Don Martín García Soria, a la 332 (Teruel).
 Don Salvador Márquez López, a la 312 (Huelva).
 Don Roque Castaño Soler, a la 332 (Teruel).
 Don Rafael Campoy Cantero, a la 422 (Lérida).
 Don Urbano Pérez García, a la 652 (Gijón).
 Don Francisco López Martín, a la 212 (Huelva).
 Don Jacinto Miranda Cara, a la 222 (Cáceres).
 Don Fermín Solares Criado, a la 631 (Oviedo).
 Don Dosindo Couto Otero, a la 512 (Huesca).
 Don Laureano Motos Guillén, a la 222 (Cáceres).
 Don Luis Esparza Orús, a la 512 (Huesca).
 Don José Romero Silvestre, a la 422 (Lérida).
 Don Santiago Mejías Alonso, a la 631 (Oviedo).
 Don Jesús Álvarez Rodríguez, a la 631 (Pontevedra).
 Don Manuel Ramos Urbano, a la 422 (Lérida).
 Don Alfredo Rojo Torices, a la 632 (Orense).
 Don Martín Mariscal Sevilla, a la 641 (La Coruña).
 Don Hermes Plágaro Cobos, a la 541 (Bilbao).
 Don Angel Martín Macías, a la 631 (Pontevedra).
 Don Antonio Avila Avila, a la 422 (Lérida).
 Don Doroteo Martínez Vara, a la 531 (San Sebastián).
 Don Angel Buján Penelas, a la 631 (Pontevedra).
 Don Manuel Ramírez González, a la 431 (Palma de Mallorca).
 Don Angel Felipe Ramos, a la 422 (Lérida).
 Don Salvador Martín Fernández, a la 641 (La Coruña).
 Don Jaime Balaguer Obrador, a la 422 (Lérida).
 Don Basildes Coello Bruña, a la 631 (La Coruña).
 Don Pedro Serrano Saiz, a la 512 (Huesca).
 Don Julián Redondo González, a la 652 (Gijón).

Don José Izquierdo Ramos, a la 641 (La Coruña).
 Don José Píriz Olaverri, a la 151 (Santa Cruz de Tenerife).
 Don Pedro Galindo Matiezcurrena, a la 521 (Pamplona).
 Don José García Escribano, a la 521 (Pamplona).
 Don Miguel Soriano Sonera, a la 422 (Lérida).
 Don Jerónimo López Hoyo, a la 632 (Orense).
 Don Joaquín Zurbarán Atienza, a la 632 (Orense).
 Don Claudio Esteban Fernández, a la 651 (Oviedo).
 Don Antonio Montes Ramírez, a la 651 (Oviedo).
 Don Agustín Sevillano Casado, a la 651 (Oviedo).
 Don Celestino Bennejo Miguel, a la 651 (Oviedo).
 Don Manuel Melo Cuevas, a la 632 (Orense).
 Don Ramón Santiago Mariano, a la 521 (Pamplona).
 Don Andrés Olmedo Gálvez, a la 632 (Orense).
 Don Joaquín Herrero de Gracia, a la 521 (Pamplona).
 Don José Sánchez Benito, a la 532 (Orense).
 Don Teodoro Pastor Concellón, a la 632 (Orense).
 Don Angel Rubio Fernández, a la 531 (San Sebastián).
 Don Cosme Puerta Martínez, a la 631 (Pontevedra).
 Don José López Gómez, a la 531 (Pamplona).
 Don Pedro Tobaruela García, a la 632 (Orense).
 Don Amador González González, a la 531 (San Sebastián).
 Don Eugenio Claver Aparicio, a la 632 (Orense).
 Madrid, 20 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se destina a la Unidad de la Guardia Civil que se señala al suboficial de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona:
 Subteniente D. Antonio Diestro Sánchez Collado, de la Agrupación de Destinos, a la 221 Comandancia.
 Madrid, 19 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), pasan a prestar sus servicios a la Agrupación de Tráfico del Cuerpo de la Guardia Civil, los suboficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

A la Especialidad de Motoristas
 Sargento D. José Ropero Gemar, del

Subsector de Tráfico de Gerona, al de Barcelona.

Otro, D. Gregorio Sánchez Blázquez, del Subsector de Tráfico de Guadalajara, al de Avila.

Otro, D. Fermín Ruiz Macías, de la 431 Comandancia, al Subsector de Tráfico de Almería.

Otro, D. Rafael Peñuela Ramírez, del Subsector de Tráfico de Toledo, al de Ciudad Real.

Otro, D. Francisco García Rico, de agregado para el servicio en la 541 Comandancia, al Subsector de Tráfico de Santander.

*Otro, D. Gregorio Aliagas Clemente, del Subsector de Tráfico de Gerona, al de Guadalajara.

FORZOSOS

Sargento D. Pedro Gemar Rojas, de agregado para el servicio en la 351 Comandancia, al Subsector de Tráfico de Huelva.

Otro, D. Emeterio Jiménez Jiménez, de agregado para el servicio en la 123 Comandancia, al Subsector de Tráfico de Valladolid.

Otro, D. Angel Blanco Barón, de agregado para el servicio en la 623 Comandancia, al Subsector de Tráfico de Pontevedra.

Otro, D. Demetrio García Márquez, de agregado para el servicio en la 141 Comandancia, al Subsector de Tráfico de Badajoz.

Madrid, 20 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Jesús Ferrer Barta, al capitán de la Guardia Civil D. Daniel Espinosa Elices, con destino en la 332 Comandancia (Teruel).

Madrid, 20 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 10 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad del día 19 de junio de 1972, al teniente de la Guardia Civil D. Julián Muñoz Álvarez, de la 143 Comandancia (Ciudad Real), quedando en la situación de disponible en la 1.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 14 Tercio (Toledo).

Madrid, 20 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/1963, de 8 de julio («B. O. del Estado» núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los cincuenta y cuatro años, por cumplir ésta en el mes de septiembre próximo, al subteniente de la Guardia Civil D. José Jiménez Sánchez, de la Academia de Guardias de Ubeda (Jaén).

Madrid, 20 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Con arreglo a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 23 de octubre de 1926, causan baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, pasando a la situación de retirado por inutilidad física por fin del presente mes, los suboficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, con destino en los Tercios que se indican, debiendo hacérselos por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Subteniente D. Francisco Gavilán Parra, del 14 Tercio.

Sargento D. Joaquín Martínez Martínez, del 33.

Madrid, 20 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasan a la situación de retirado por fin del mes actual, a petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 55 del Estatuto de Clases Pasivas de 23 de octubre de 1926, los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo hacérselos por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigada D. José Fuentes Vilas, del 4 Tercio.

Sargento D. Polonio Quiros Solano, del 65 Tercio.

Madrid, 20 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 23 de mayo último (D. O. núm. 120), por la que pasa a la situación de retirado en el mes de agosto próximo, por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el cabo primero de la Guardia Civil Mariano Parrilla Vidales, del 14 Tercio, queda sin efecto en lo que al mismo se refiere, pasando a dicha situación por fin del presente mes, por inutilidad física declarada por los Tribunales Médicos Militares correspondientes.

Madrid, 20 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasan a la situación de retirado en las fechas que se indican del mes de septiembre próximo, por los motivos que se expresan, al personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que cursara a dicho Alto Centro.

POR CUMPLIR LA EDAD REGLAMENTARIA DETERMINADA EN EL PARRAFO 1.º DE LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE MARZO DE 1944 («C. L.» NUMERO 63)

Cabos primeros

José Trujillo Real, del 14 Tercio, el día 4.

Florentino Casares Sastre, del mismo, el día 9.

Mariano Villanueva del Valle, del 42 el día 15.

Guardias primeros

Carlos Abad Peinador, del 11 Tercio, el día 2.

Antonio Barrigón Caldeiro, del mismo, el día 9.

Gregorio Hernández Esteban, del mismo, el día 9.

Julio Otero Serrano, del mismo, el día 9.

Amado Pascual Aparicio, del mismo, el día 13.

Antonio Piris Cachazo, del mismo, el día 15.

Damián Herrero Gómez, del mismo, el día 27.

Fernán Hernández Herera, del 12, el día 25.

Juan Rodríguez Hernández, del 14, el día 15.

Manuel Sánchez Sánchez, del 21, el día 29.

Rafael Fernández Pérez, del 24, el día 11.

Francisco Guerrero Peregrina, del mismo el día 16.

Antonio Fernández Cara, del mismo, el día 30.

Jesús Díaz del Pino, del 25, el día 12.

Juan Fernández del Río, del mismo, el día 15.

Rafael Fenoy Hernández, del mismo, el día 18.

Luis Jiménez Ramírez, del mismo, el día 26.

Gerardo Rojo Sánchez, del mismo, el día 26.

José Ortega Domínguez, del 26, el día 11.

Rafael Pardo Martínez, del 31, el día 5.

José Gadea García, del mismo, el día 27.

José González Rodríguez, del mismo, el día 28.

Manuel Arnáiz Latorre, el día 32, el día 16.

Antonio Dólera Fernández López, del mismo, el día 29.

Salador Guesta Neucio, del 41, el día 11.

Marcelo Rodríguez Martín, del mismo, el día 14.

Antonio Lumbreras Guardiola, del mismo, el día 16.

Antonio Benito Pérez, del mismo, el día 22.

Pedro Lacunza Benito, del mismo, el día 26.

Andrés Godino Jiménez, del 42, el día 4.

Bernardo Benavides Aguilera, del mismo, el día 14.

Francisco Castillo Herráiz, del mismo, el día 24.

Antonio Hidalgo Rueda, del 43, el día 23.

Luis Sáenz Ortega, del 51, el día 1.

Aifonso Trejo Lozano, del mismo, el día 14.

Mauricio Navarro Minchinela, del mismo, el día 22.

Julio Araña Matos, del 52, el día 15.

Agapito García de Vera, del mismo, el día 20.

Carlos Rodríguez Rivero, del 53, el día 26.

Rufino García Herrero, del 54, el día 4.

Angel Barba Pordomingo, del mismo, el día 11.

Gregorio Polo Tello, del mismo, el día 26.

Laudeline Casado Morán, del 61, el día 23.

Manuel Castiñeiras Calvo, del mismo, el día 23.

Francisco Hernández Sánchez, del 62, el día 30.

Antonio Soto Rodríguez, del 63, el día 3.

Martín Rodríguez González, del mismo, el día 8.

Eloy Hervella Vázquez, del mismo, el día 28.

Manuel Brea Vega, del 64, el día 20.

Venancio Mendoza Pareiro, del mismo, el día 28.

Manuel Mateos Gálvez, del 65, el día 9.

Cándido Hernández Fernández, del Parque de Automovilismo, el día 4.

Don Francisco Marín Guiza, del Regimiento de la Guardia del Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, el día 3.

Manuel Silva Picado, de la Agrupación de Destino, el día 8.

Diego López Sánchez, de la misma, el día 20.

Vicente Mora Martínez, de la misma, el día 24.

Antonio García Cánovas, de la misma, el día 26.

Julían Jiménez Sancho, de la misma, el día 29.

Guardias segundos

Luis Pereda Monasterio, del 11 Tercio, el día 1.

Francisco Martínez Serrano, del mismo, el día 24.

Andrés Fernández Herrero, del 14, el día 23.

Félix Quintero Pérez, del 31, el día 19.

Gregorio Delgado Pinedo, del 32, el día 9.

Antonio Lamas Cid, del 41, el día 2.

Juan Arnal Catalá, del mismo, el día 19.

POR CUMPLIR LA EDAD DETERMINADA EN EL PÁRRAFO 2.º DE LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE MARZO DE 1944 («C. L.» NUM. 63)

Guardias primeros

Telesforo Cifuentes Diéguez, del 11 Tercio, el día 23.

Lorenzo Pérez Mayoral, del 12, el día 5.

Eugenio Molina Martín, del 21, el día 27.

Manuel Ramírez Rodríguez, del 23, el día 16.

Fernando Ruiz Altea, del 25, el día 23.

Gerardo Fernández Sedano, del 53, el día 29.

Casto Blanco Novoa, del 63, el día 17.

Demetrio Penabad Barro, del mismo, el día 21.

Manuel Casas Diéguez, del mismo, el día 28.

Pedro Fraga Ferreiro, del 64, el día 2.

Eliseo Rosende García, del mismo, el día 5.

Emilio Vega Blanco, del 65, el día 25.

POR CUMPLIR LA EDAD DETERMINADA EN EL ARTICULO 12 DE LA LEY DE 15 DE MARZO DE 1940 («C. L.» NUMERO 106)

Guardias primeros

Antonio Morón Gómez, del 21 Tercio, el día 16.

José Giráldez Gallardo, del 25, el día 12.

Eloy López Delgado, del 63, el día 21.

Angel García Núñez, del 64, el día 17.

Madrid, 20 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado por fin del mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

POR INUTILIDAD FISICA, COMO COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 116 DEL REGLAMENTO DE 21 DE NOVIEMBRE DE 1927 («C. L.» NUM. 488), PARA LA APLICACION DEL ESTATUTO DE CLASES PASIVAS

Guardia primero

Eduardo Cereceda Mateo, del 31 Tercio.

Guardias egundos

Aniano Hurtado Rodríguez, del 21 cio.

Jerónimo Borrero Domínguez, del mismo.

Antonio de Castro Rodríguez, del 41.

A PETICION PROPIA, CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 3.º DE LA LEY 112/66, DE 28 DE DICIEMBRE («B. O. DEL ESTADO» NUM. 311)

Guardia segundo

José Serrano Puzo, de la Agrupación de Destinos.
Madrid, 20 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por haberle sido adjudicado, por las Ordenes de la Presidencia del Gobierno que a continuación se citan, destino civil, pasa a la situación de retirado por fin del mes actual, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («B. O. del Estado» núm. 313), el personal de la Guardia Civil que se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

ORDEN DE 3 DE MARZO DE 1972 («B. O. DEL ESTADO» NUM. 134)

Guardia primero

Antonio Salazar Luzardo, del 15 Tercio.

ORDEN DE 7 DE JUNIO DE 1972 («B. O. DEL ESTADO» NUM. 141)

Guardia primero

Juan Sánchez Cañas, del 23 Tercio.
Madrid, 20 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado por fin del mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

POR TENER CUMPLIDA LA EDAD REGLAMENTARIA DETERMINADA EN LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE MARZO DE 1944 («C. L.» NUM. 63)

Guardia primero

Domingo Gómez Santamaría, del 41 Tercio.

Guardia segundo

Salvador Muñoz Vivar, del 41 Tercio.

POR INUTILIDAD FISICA DECLARADA POR LOS TRIBUNALES MEDICOS MILITARES CORRESPONDIENTES

Guardias primeros

Juan Guerrero Pinelo, del 21 Tercio.
Nicolás Martínez Puerta, del 31.

Patricio González Benítez, del 41.
Gregorio Ordóñez López, del 54.
Arturo Porrás Ruiz, de la Agrupación de Destinos.

Guardias segundos

José Avendaño González, del 11 Tercio.
Francisco Sánchez Pulido, del mismo.
Juan Mañanes Pérez, del 21.
José Martín Rubi, del 24.
José Santana Maese, del 25.
Salvador Broncano García, del 31.
José Alejo Delgado, del mismo.
Ramón Hernández Muñoz Arroyo, del 32.
Antonio Ruiz Mantas, del 41.
Lázaro Madroñal Benítez, del mismo.
José Fuentes Camárrero, del mismo.
Antonio Alamo Martín, del mismo.
José María Gil Casbas, del mismo.
Francisco Salgado Lorenzo, del 63.
Lázaro Almena Cuadrado, del Centro de Instrucción.
José Martín Herrero, de la Agrupación de Destinos.
Madrid, 20 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 29 de septiembre de 1971 (D. O. núm. 217), por la que pasaba a la situación de retirado en el mes de diciembre de igual año, por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el guardia segundo de la Guardia Civil Carlos Manzano García, del 11 Tercio, queda rectificadada en lo que al mismo se refiere en el sentido de que pasa a dicha situación por inutilidad física declarada por los Tribunales Médicos Militares correspondientes.

Madrid, 20 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Las Ordenes que a continuación se citan, por las que pasan a la situación de retirado los cornetas y guardias segundos de la Guardia Civil, que se relacionan, quedan rectificadas, en lo que a los mismos se refieren, en el sentido de que pasan a dicha situación, con el empleo de guardia primero.

Orden de 22 de febrero de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 47)

Ángel Alvarez Burgos, del 14 Tercio.
Segundo Maestro Arroyo, del 22.
Juan de Dios Arroyo Crea, del 24.
Agustín Pérez Archilla, del mismo.
José López Fernández Martínez, del 43.
Antonio Garrido Campos, del mismo.
José Sebastián Monge, del 51.
Félix Campo Murillo, del mismo.
Santiago López Ramos, del 54.
Marcelino Pérez Centeno, del mismo.

Ángel Alonso García, del mismo.
Francisco Prieto García, del 62.
Heliodoro Prado Alvarez, del mismo.
Manuel Soto González, del 63.

Orden de 21 de marzo de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 72)

Feliciano Cordente Ortega, del 11 Tercio.
Félix Toledo González, del mismo.
Marceliano Ramiro García, del 13.
Juan Herranz Vázquez, del mismo.
Julián López López, del 14.
Tomás López Rubio, del 21.
Enrique Ríos Báñez, del mismo.
Manuel Castañeda Lara, del mismo.
Juan Gómez Angoña, del 22.
Laudelino Buró Moreno, del mismo.
Pedro Rivilla Cabrera, del 23.
Antonio Galindo Cruz, del mismo.
Arquímides Rojas Matamoros, del mismo.
Diego de la Torre Grima, del mismo.
Emiliano Manzanares Tornero, del 24.
José Juan de Soto, del 25.
Faustino Calzada Sevillano, del mismo.
Antonio Alés Casasola, del mismo.
Salvador Morillo Ramírez, del mismo.
Manuel Guerrero Amaya, del mismo.
Onofre Conde Sierra, del 26.
Feronimo Armario Ortega, del mismo.
Joaquín García Pascual, del 31.
Antonio Olivera Ortega, del mismo.
Ursicino Hernández Marcos, del mismo.
Pedro de Pedro Santamaría, del mismo.
Enrique Toledo Helín, del 32.
Gregorio Muñoz Fuentes, del mismo.
Lucejúnio Fernández Rodríguez, del 33.
Jesús Barbero Martín, del mismo.
Nicolás López Sánchez, del 41 Tercio.
Juan Ramos Escarramán, del mismo.
Manuel Calzada García, del mismo.
Antonio Izquierdo Martínez, del mismo.
Rufino Robles Ojeda, del mismo.
Felipe Delgado Rodríguez, del 42.
Bartolomé Colón Calafat, del 43.
Pascua Peña López, del 51.
Salvador Crespillo Martín, del mismo.
Manuel Vicario Jurado, del 52.
Pedro Vieuña Istúriz, del mismo.
Pedro Maestro Maestro, del 53.
Amado Gutiérrez Martínez, del 54.
Manuel Peón Mato, del mismo.
Domingo Regúlez Pérez, del mismo.
Gonzalo Campo Lara, del 65.
Victor Barroero Alvarez, del 61.
Benjamín Frelho Seara, del 63.
Gabino Murujosa Ramos, del 64.
Jesús Santamarina García, del mismo.
Enrique Chorón Pájaro, del mismo.
Ángel Castro Paz, del mismo.
Antonio Rodríguez Rodríguez Rodríguez, del mismo.

Manuel Orois García, del mismo.
Ángel Sainz Nieto, del 65.
Francisco Expósito Cejudo, del mismo.

Félix Agraz Mayor, del mismo.
Alfredo Gutiérrez Lorenzo, del Centro de Instrucción.

D. Agustín Rivero Montes, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Generalísimo.

Basilio Pascual Antón, de la Agrupación de Destinos.
José Depia Rodríguez, de la misma.

Orden de 21 de abril de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 97)

Juan Barba Macías, del 11 Tercio.
Numeriano Ramos Alburquerque, del mismo.
Marciano Díaz Díaz, del mismo.
Julián Rico Pérez, del mismo.
Sinforoso Chacón Muñoz, del mismo.

Diego Jiménez Toril, del 14.
Manuel Soriano Labrador, del mismo.

Rafael Rodríguez Reina, del 21.
Federico Fernández Prieto, del 22.

Basilio Pérez Calero, del mismo.
Pablo Espino Romero, del 23.
Acacio Galán Molero, del mismo.

José Navarrete Villar, del mismo.
Antonio Castillo Luzón, del 24.
Telesforo Llamas Aranda, del 25.

José Rivera Joya, del mismo.
Manuel Filpo Herrera, del mismo.
Eugenio Mateos Cuevas, del 26.

Ángel González Sánchez, del 31.
Faustino Merino Elvira, del mismo.
Julio García Esteban, del mismo.

Juan León Nieto, del 32.
Rafael Palacios Ruiz, del 41.
Gabriel Vidal Contesti, del 43.

Urbano López Fernández, del 52.
Victor Santamaría de la Iglesia, del mismo.

Elias Izquierdo Moral, del 53.
Luis Cid Romero, del mismo.
Nazario Martín Gazopo, del mismo.

Esteban Vega de las Heras, del 54.
Joaquín Gorjón González, del mismo.
Miguel Donato Alarcón, del 55 Tercio.

Fabrieliano Andrés García, del 61.
Optaciano Fernández López, del mismo.

Camilo Alvarez Melón, del mismo.
Manuel Juan Quintanilla, del mismo.

Alonso Marino Eleno, del 62.
Salustiano Iglesia Toro, del 63.
Antonio Alvarez Guedella, del mismo.

Heliodoro Fernández Losada, del mismo.

José Muñoz Carreira, del 64.
Adolfo Diéguez Pérez, del mismo.
Félix Quintero Laguna, del Centro de Instrucción.

Gaspar Sánchez Rodríguez, de la Agrupación de Destinos.
Laucreano Martínez López, de la misma.

Marcelino García García, de la misma.

Enrique Pino Rodríguez, de la misma.

Francisco Donaire Méndez, de la misma.

Orden de 24 de abril de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 95)

Juan González Casquero, del 41 Tercio.

Orden de 23 de mayo de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 120)

Valentín Díaz Domínguez, del 22 Tercio.

Madrid, 20 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), modificada por la núm. 142/1961, de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en la cuantía que se cita, al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se expresan.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESTAS ANUALES

A partir de 1 de mayo de 1972

Sargento D. Agustín Sánchez García, del 23 Tercio, con la antigüedad de 6 de septiembre de 1970.

Otro, D. Joaquín Bednar Mariscal, del 33, con la de 23 de julio de 1968.

Otro, D. Patrocinio Molina Rodrigo del 42, con la de 30 de diciembre de 1968.

A partir de 1 de junio de 1972

Sargento D. Bernardino Mata Martínez, del 63 Tercio, con la antigüedad de 30 de julio de 1969.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 Y 3.600 PESTAS ANUALES

A partir de 1 de abril de 1972

Sargento D. José de Lara Rebolledo, del 42 Tercio, con la antigüedad de 9 de abril de 1971.

Otro, D. Juan Valverde Barea, del mismo, con la de 20 de marzo de 1969.

A partir de 1 de mayo de 1972

Sargento D. José Quifonero Pallares, del 42 Tercio, con la antigüedad de 5 de enero de 1971.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESTAS ANUALES

A partir de 1 de abril de 1972

Sargento D. José de San Claudio MI-

randa, del 11 Tercio, con la antigüedad de 1 de abril de 1972.

Otro, D. Luis Azorán Saralegui, del 52, con la de 1 de abril de 1972.

A partir de 1 de junio de 1972

Sargento D. José Nieto Lara, del 11 Tercio, con la antigüedad de 15 de mayo de 1972.

AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESTAS ANUALES

A partir de 1 de junio de 1972

Brigada D. Gonzalo Espada Vega, del 12 Tercio, con la antigüedad de 5 de mayo de 1972.

Otro, D. Idefonso Parras Moreno, del 23, con la de 16 de mayo de 1972.

Otro, D. Antonio Hidalgo Ortiz, del 24, con la de 15 de mayo de 1972.

Otro, D. Gabriel Rodríguez Checa, del 31, con la de 17 de mayo de 1972.

Otro, D. Fermín Serrano Rodríguez, del 41, con la de 21 de mayo de 1972.

Otro, D. Juan Ferra Vidal, del 43, con la de 22 de mayo de 1972.

Otro, D. Virgilio García García, del 61, con la de 23 de mayo de 1972.

Otro, D. Luis Conde García, del mismo, con la de 17 de mayo de 1972.

Otro, D. Manuel Villar Cidón, del 62, con la de 18 de mayo de 1972.

Sargento primero D. Manuel Galán Jimeno, del 21, con la de 6 de mayo de 1972.

Otro, D. Valentín Martín Iglesias, del 22, con la de 15 de mayo de 1972.

Otro, D. Francisco Martínez Ramírez, del 24, con la de 15 de mayo de 1972.

Otro, D. Julián López Díaz, del 25, con la de 15 de mayo de 1972.

Otro, D. Juan Pedreira Gallud, del 31, con la de 25 de mayo de 1972.

Otro, D. Francisco Rayo Olmo, del 42, con la de 20 de mayo de 1972.

Otro, D. José Saco Quiroga, del 63, con la de 15 de mayo de 1972.

Otro, D. Cosme García Alonso, del 64, con la de 5 de mayo de 1972.

Sargento músico D. Félix Porras Fresneda, del 11 Tercio, con la antigüedad de 7 de mayo de 1972.

Sargento D. Pedro Gómez de Nicolás, del 21, con la de 7 de mayo de 1972.

Otro, D. José Moreno Aguilar, del 24, con la de 15 de mayo de 1972.

Otro, D. Antonio Martín González, del mismo, con la de 15 de mayo de 1972.

Otro, D. José García Carrillo, del mismo, con la de 26 de mayo de 1972.

Otro, D. José González Moreno, del 26, con la de 16 de mayo de 1972.

Otro, D. Nicasio Navarro Herranz, del 32, con la de 16 de mayo de 1972.

Otro, D. Aurelio González González, del mismo, con la de 15 de mayo de 1972.

Otro, D. Julio Martínez Peñaranda, del 42, con la de 18 de mayo de 1972.

Otro, D. José Ciprián Escolana, del 52, con la de 17 de mayo de 1972.

Otro, D. Alfredo Rodríguez García,

del 65, con la de 17 de mayo de 1972.

Otro, D. José López Martínez, del mismo, con la de 16 de mayo de 1972.

Madrid, 20 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Causa baja en la Guardia Civil en el mes anterior, por fallecimiento, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona.

Cabo primero

Jesús López Gómez, del 64 Tercio, el día 15.

Guardias segundos

Luis Díaz Cabezas, del 42 Tercio, el día 8.

Antonio Gómez Porro, del 53, el día 27.

Francisco Prádanos Martín, del mismo el día 30.

Manuel Raya García, del 55, el día 13.

Andrés Herrero Francisco, del 62, el día 31.

Madrid, 20 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

A PETICION PROPIA

Guardias segundos

Gregorio López Gómez, del 11 Tercio.

José Gutiérrez Rosa, del mismo.

Diego Mendoza González, del 15.

José Jurado Jurado, del 21.

Antonio Parrado Moriana, del mismo.

Antonio Barea Medina, del 24.

Antonio Lomas Montilla, del mismo.

Estanislao Fayos Biosca, del 31.

Francisco Ortiz Sánchez, del 41.

Antonio Horrach Bibiloni, del 43.

Adolfo García de la Cruz, del 54.

POR EXTINCION DEL COMPROMISO

Guardia segundo

Luis Abnoguera Guerra, del 11 Tercio.

Madrid, 20 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, 3-B-2.ª, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a la Jefatura de Transportes, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan (expediente T. P. 89/72-92).

Relación de artículos y precio límite

2.000 baterías tipo 6E21C, al precio límite de 3.220.000 pesetas.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de noventa días, a partir de la adjudicación, en el Almacén Central de Suministros, en Villaverde.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Principal. Caso de presentar aval bancario, deberá ser formalizado con arreglo al modelo oficial establecido.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 264) e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados: núm. 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda

la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las 10,45 horas del día 20 de julio próximo.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las once horas del día 20 de julio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 15 de junio de 1972.

Núm. 304

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, 3-B-2.ª planta, anuncia la celebración de un concurso, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28-IV-69 (D. O. núm. 97), para la adquisición de 158 coches ligeros TT. de un cuarto de tonelada, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente T. P. 1/72-91 (AT).

Relación de artículos y precio límite

158 coches ligeros TT. de un cuarto de tonelada, al precio total de 34.986.572 pesetas.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del Excmo. se-

ñor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de presentar aval bancario, deberá ser formalizado con arreglo al modelo oficial establecido.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles desde las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 264), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula 6.ª, bis, del pliego de bases), número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y, número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado antes de las doce horas del día 20 de julio próximo.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 20 de dicho mes, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 15 de junio de 1972.

Núm. 305

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

AVISO

Modelos para solicitud de Pasaporte Civil y Permisos para el extranjero

Se encuentra a la venta en este Servicio de Publicaciones (DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa»), al precio de dos pesetas cada ejemplar, modelos oficiales de «Declaración jurada, a efectos de obtención y renovación de Pasaporte Civil» y de «Solicitud de permiso de salida al extranjero para personal en actividad».

LA DIRECCION